



**ACTA N° 28-2015**

**FECHA: 15 DE JULIO DE 2015**

**LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL**

**ACTA N° 28. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.** En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas y treinta minutos del día quince de julio de dos mil quince. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor Marcel Orestes Posada, doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules, doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal, y licenciado Luis Romeo Garcia Alemán, así como la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General; oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Nombramiento y elección de miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental del CNR, ISTA, FOSOFAMILIA, y Alcaldía Municipal de Berlín, departamento de Usulután. Punto cuatro. Solicitud de autorización de tiempo compensatorio de**

Instructora. Punto cinco. Solicitud de licencia con goce de sueldo por estudio de motorista. Punto seis. Aprobación de plan de trabajo 2015 de la Comisión de Ética Gubernamental del Ministerio de la Defensa Nacional. Punto siete. Opinión legal respectiva al proceso de licitación pública N°.TEG-01/2015. Punto ocho. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el TEG y la PNC. Punto nueve. Creación de caja chica de la oficina regional de San Miguel. Punto diez. Informes. **PUNTO TRES. NOMBRAMIENTO Y ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LAS COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DEL CNR, ISTA, FOSOFAMILIA, Y ALCALDIA MUNICIPAL DE BERLÍN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.** El señor Presidente informa que con fecha diez de los corrientes, recibió nota suscrita por la miembro de Comisión del Centro Nacional de Registros (CNR), licenciada Amparo Flores Flores; mediante la cual remite, entre otros, el acta de elección de fecha 6 de julio de 2015, en la cual consta la elección del licenciado Carlos Vladimir Castillo, Técnico de Capacitación, y del ingeniero Gerardo Antonio Recinos, Encargado Administrativo, en su calidad de miembros propietario y suplente respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del CNR, por parte de los servidores públicos. Adicionalmente, el señor Presidente informa que con fecha diez de los corrientes, recibió nota GRH-00-394-15 suscrita por el Presidente de la Comisión de Ética Gubernamental del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), señor Julio Cesar Miranda Servellón; mediante la cual comunica que a partir del 1 de julio de 2015 ya no labora en dicha institución la licenciada Luz de María Paz de Bonilla, y en su lugar se ha nombrado al licenciado José Salvador Carranza Ramírez en el cargo de Gerente Legal. Por otro lado, el señor



Presidente informa que con fecha catorce de los corrientes recibió nota suscrita por la Presidenta del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), licenciada Rosibel Paredes Caballero; mediante dicha nota comunica que en sesión celebrada con fecha 23 de junio de 2015, la autoridad nombró al licenciado Juan Gabriel Mélendez García, miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha institución. También, el señor Presidente informa que con fecha trece de los corrientes, se recibieron mediante correo institucional dos notas suscritas por el Alcalde Municipal de Berlín, departamento de Usulután, señor Jesús Antonio Cortez Mendoza. En dichas notas el Alcalde Municipal, por un lado, informa que el Concejo Municipal mediante acuerdo N° 21, de fecha 12 de junio de 2015, acordó nombrar al señor Luis Miguel Bonilla Campos, Oficial de Información, y al señor José Ramos Rodríguez Henríquez, jefe de Proyección Social, miembros propietario y suplente respectivamente de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha municipalidad; y, por otro lado, informa que la señora Aida Carolina Osorio Chávez, Secretaria Municipal, realiza las funciones de jefe de Recusos Humanos ad-honorem. Una vez verificado el contenido de los documentos presentados, los miembros del Pleno estiman procedente nombrar, tener por nombrados y por electos, a los correspondientes funcionarios como miembros en las respectivas Comisiones de Ética Gubernamental. Exceptuando del nombramiento, a la señora Aida Carolina Osorio Chávez, Secretaria Municipal, quien realiza las funciones de jefe de Recusos Humanos ad-honorem; por haber previamente el Tribunal nombrado por acuerdo N° 151-TEG-2015 de fecha 8 de julio de 2015, a los miembros propietario y suplente de la Comisión de Ética de la Alcaldía Municipal de Berlín,

departamento de Usulután; por lo que manifiestan estarse a lo resuelto en dicho acuerdo. Por lo cual, con base en los Arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental, y Art. 31, 32 y 33 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1°) Tiénense por electos, por el periodo de tres años a partir del 6 de julio de 2015, al licenciado Carlos Vladimir Castillo, Técnico de Capacitación, y al ingeniero Gerardo Antonio Recinos, Encargado Administrativo,** miembros propietario y suplente respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Centro Nacional de Registros, por parte de los servidores públicos; **2°) Tiénese por nombrado por parte de la autoridad, a partir del 1 de julio de 2015, al licenciado José Salvador Carranza Ramírez, Gerente Legal, miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental,** del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), en sustitución de la licenciada Luz de María Paz de Bonilla, hasta la finalización del período por el cual la anterior había sido nombrada, es decir, hasta el 3 de febrero de 2018; **3°) Tiénese por nombrado por parte de la autoridad, por el período de tres años a partir del 23 de junio de 2015, al licenciado Juan Gabriel Méendez García, Asesor Legal,** miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA); **4°) Tiénense por nombrados por parte de la autoridad, por el período de tres años a partir del 12 de junio de 2015, a los señores Luis Miguel Bonilla Campos, Oficial de Información, y José Ramos Rodríguez Henríquez, jefe de Proyección Social,** miembros propietario y suplente respectivamente de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Berlín, departamento de Usulután; **5°) Estése a lo resuelto por el Tribunal en el acuerdo N° 151-TEG-2015 de fecha 8**



de julio de 2015, mediante el cual nombró a los miembros propietario y suplente de la Comisión de Ética de la Alcaldía Municipal de Berlín, departamento de Usulután; y 6º) **Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, los cambios antes mencionados, para los efectos legales consiguientes.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, y al encargado del Registro de Sanciones, para los efectos consiguientes. **PUNTO CUATRO. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TIEMPO COMPENSATORIO DE INSTRUCTORA.** El señor Presidente informa que con fecha de este día, recibió memorando suscrito por la Instructora, licenciada Nancy Avilés, mediante el cual solicita al Pleno, le sean autorizadas seis (6) horas con cuarenta y siete (47) minutos de tiempo compensatorio, en razón de haber ejecutado misión oficial el día 24 de junio de 2015 en la ciudad de San Miguel, la cual requirió un exceso en su jornada ordinaria de trabajo, según detalle anexo. La anterior petición la basa en el Art. 113 numeral 6º de las Disposiciones Generales de Presupuestos. A ese respecto, los miembros del Pleno analizan y discuten los aspectos jurídicos y técnicos de la solicitud presentada por la Instructora; decidiendo, instruir a la Asesora Jurídica, al Auditor Interno, y al Gerente General de Administración y Finanzas, elaborar un informe técnico-jurídico conjunto, respecto al tiempo compensatorio solicitado. Por lo cual, con base en los Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Instrúyase a la Asesora Jurídica, al Auditor Interno, y al Gerente General de Administración y Finanzas,** elaborar un informe técnico-jurídico conjunto, respecto al tiempo compensatorio solicitado por la Instructora, y remitirlo oportunamente al Pleno para su consideración. Comuníquese ese

acuerdo a la Asesora Jurídica, al Auditor Interno, y al Gerente General de Administración y Finanzas, para los efectos consiguientes. **PUNTO CINCO.**

**SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR ESTUDIO DE**

**MOTORISTA.** El señor Presidente manifiesta que con fecha quince de los

corrientes, recibió solicitud de licencia por estudio del señor Antonio César

Salazar, motorista. Específicamente, solicita ausentarse una hora de su jornada de

trabajo, los días [REDACTED] del [REDACTED]

[REDACTED] para cursar la materia [REDACTED]

impartida por la [REDACTED] los días [REDACTED]

[REDACTED] El tiempo de trabajo solicitado, es para trasladarse de la

[REDACTED] al Tribunal. Adjunta certificación de comprobante

de inscripción de asignaturas ciclo 02-2015, extendida por el Registro Académico

de la mencionada Universidad; en la cual consta el horario referido a ser impartida

la materia [REDACTED]. A ese respecto, los miembros del

Pleno verifican la constancia presentada, e identifican que el señor Salazar es

alumno activo de la carrera de [REDACTED] en la

[REDACTED] y que entre las materias que cursará en el ciclo

02/2015 se encuentra [REDACTED] en horario de [REDACTED] a

[REDACTED]. Continúan manifiesto, que el Art. 85 número 2 de las Disposiciones

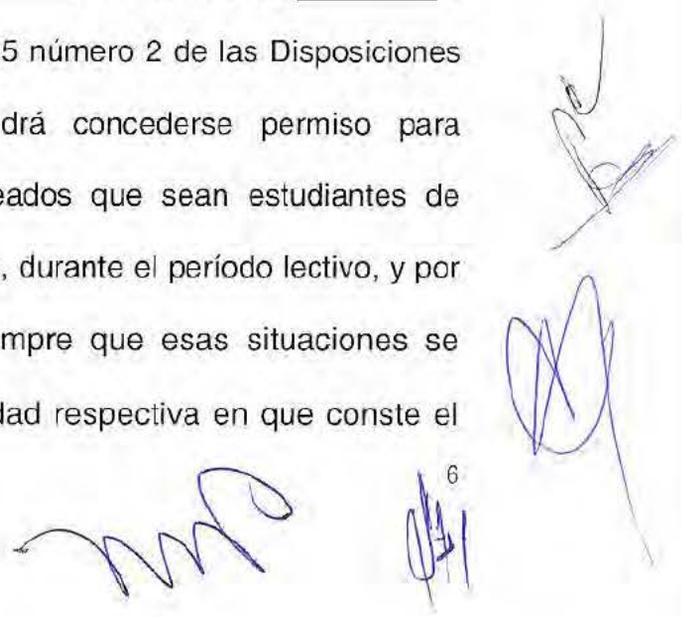
Generales de Presupuestos, regula que podrá concederse permiso para

ausentarse de sus oficinas a los empleados que sean estudiantes de

cualquiera de las facultades de las universidades, durante el período lectivo, y por

un lapso no mayor de dos horas diarias, siempre que esas situaciones se

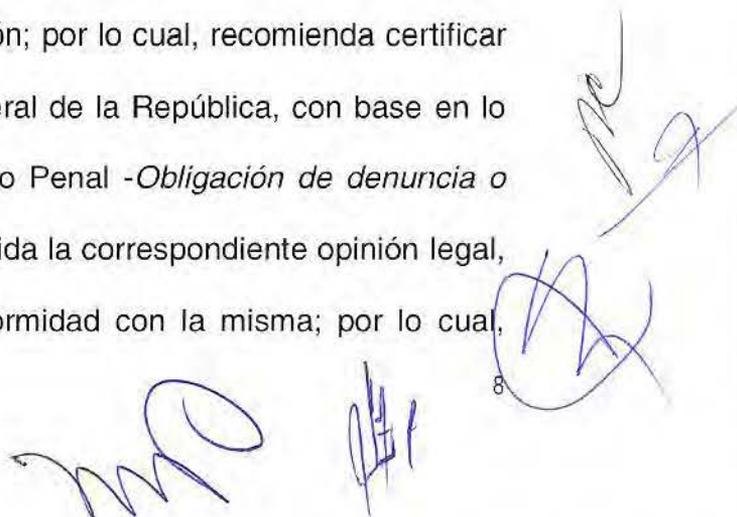
comprueben con la certificación de la universidad respectiva en que conste el





horario de clase; lo cual ha quedado establecido en este caso. Por otro lado, estiman que es suficiente conceder al señor Salazar un tiempo de media hora, de [REDACTED] a [REDACTED] y no de una hora solicitada, considerando la distancia a recorrer entre las instalaciones de la [REDACTED] y el Tribunal. Por lo cual, conforme a la citada disposición legal, y Arts. 11, 18 y 20 literal f) de la Ley de Ética Gubernamental, **ACUERDAN: Autorízase la licencia con goce de sueldo por motivo de estudio, al señor Antonio César Salazar, motorista, los días [REDACTED] de [REDACTED] a [REDACTED] durante el período comprendido del [REDACTED] al [REDACTED] de 2015.** Comuníquese este acuerdo al interesado, y la jefe de la Unidad Administrativa y encargada de Recursos Humanos ad- honorem, para los efectos consiguientes. **PUNTO SEIS. APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO 2015 DE LA COMISIÓN DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL.** El señor Presidente informa que con fecha diez de los corrientes, recibió memorando por medio del cual la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, remite para revisión y posterior aprobación por parte del Pleno, el plan de trabajo 2015 de la Comisión de Ética Gubernamental del Ministerio de Defensa Nacional. La licenciada de Estévez agrega en su memorando, que dicho plan de trabajo fue revisado por la unidad en mención, y considera que está acorde al formato y lineamientos proporcionados por el Tribunal. Al respecto, los miembros del Pleno revisan el plan de trabajo presentado, y verifican efectivamente que contiene mayoritariamente las actividades realizadas por las Comisiones de Ética Gubernamental, respectivas a sus funciones legales, de conformidad al Art. 27 de la Ley de Ética Gubernamental; entre otras, la de difundir y capacitar a los

servidores públicos de su institución, recibir denuncias, dar seguimiento a la resoluciones finales emitidas por el Tribunal y dar respuestas a consultas en base a los criterios fijados por el Tribunal. Reflexionan que los planes de trabajo presentados cada año por las Comisiones de Ética Gubernamental, son una herramienta útil que les permite desarrollar las funciones que conforme a la citada Ley les corresponde; por tal razón, los miembros del Pleno estiman procedente su aprobación. En ese sentido, de conformidad con los Arts. 11, 18, 20 letra k) y 27 de la Ley de Ética Gubernamental, y Art. 43 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase el plan de trabajo 2015, de la Comisión de Ética Gubernamental del Ministerio de la Defensa Nacional.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE. OPINIÓN LEGAL RESPECTIVA AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N°.TEG-01/2015.** El señor Presidente informa que con fecha catorce de los corrientes, recibió nota suscrita por la Asesora Jurídica, mediante la cual en seguimiento de acuerdo del Pleno, envía opinión legal sobre el informe presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el proceso de licitación pública N°. TEG-01/2015. Sobre el particular, los miembros del Pleno revisan la opinión legal presentada, la cual expone la situación de un posible indicio de falsedad de la solvencia tributaria presentada al Tribunal por una empresa oferente en dicho proceso de licitación; por lo cual, recomienda certificar las actuaciones pertinentes a la Fiscalía General de la República, con base en lo establecido en el Art. 265 del Código Proceso Penal -*Obligación de denuncia o avisar. Excepción.*- Una vez analizada y discutida la correspondiente opinión legal, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con la misma; por lo cual,



8



deciden remitir el correspondiente aviso a la Fiscalía General de la República, y para tal efecto, instruyen a la Asesora Jurídica que elabore el proyecto de aviso y lo remita a consideración del Pleno. En ese sentido, con base en el Art. 265 del Código Procesal Penal, y Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º Remítase aviso a la Fiscalía General de la República,** de un posible indicio de falsedad de la solvencia tributaria presentada al Tribunal por una empresa oferente en el proceso de licitación pública N°. TEG-01/2015; y **2º) Instrúyase a la Asesora Jurídica para que elabore el proyecto de nota del aviso en referencia, y lo remita para consideración del Pleno.** Comuníquese este acuerdo a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas respectiva, y a la Asesora Jurídica, para los efectos consiguientes. **PUNTO OCHO. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL TEG Y LA PNC.** Los miembros del Pleno analizan la conveniencia de suscribir un convenio de cooperación interinstitucional entre el Tribunal y la Policía Nacional Civil, con el fin de apoyar la gestión institucional en la tramitación del procedimiento administrativo sancionador. En ese sentido, deciden instruir a la Asesora Jurídica para realizar las gestiones necesarias para la suscripción de dicho Convenio. Por lo cual, con base en los Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Instrúyase a la Asesora Jurídica para que realice las gestiones necesarias para la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional entre el Tribunal y la Policía Nacional Civil,** con el objetivo de apoyar la gestión institucional en la tramitación del procedimiento administrativo sancionador. Comuníquese este acuerdo a la Asesora Jurídica, para los efectos consiguientes. **PUNTO NUEVE. CREACIÓN DE**

**CAJA CHICA DEL TEG DE LA OFICINA REGIONAL DE SAN MIGUEL.** El señor Presidente manifiesta que el Tribunal cuenta con el Fondo Circulante de Monto Fijo, y la Caja Chica, aprobada mediante acuerdo emitido por los miembros del Pleno. Continúa manifestando el señor Presidente, que con ocasión de la apertura de la oficina regional de San Miguel, es pertinente que el Pleno emita un acuerdo de creación de la Caja Chica del TEG de dicha oficina. Ello, de conformidad con el Art. 117 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado (AFI), y el capítulo V Normas Básicas, números del 11 al 16, del *Instructivo para la Administración del Fondo Circulante de Monto Fijo y de la Caja Chica del Tribunal de Ética Gubernamental*, en cuyo texto se establece que la Caja Chica del Tribunal debe constituirse por medio de acuerdo interno, que el monto será de un salario mínimo mensual del sector comercio, proveído por el Encargado del Fondo, con los recursos del Fondo Circulante de Monto Fijo del Tribunal. Adicionalmente, en dicho Instructivo se establece que los fondos de la Caja Chica serán utilizados para efectuar erogaciones de carácter urgente, cubrir necesidades diversas y por valores inferiores al monto total de la misma, cuyos fondos serán manejados en efectivo por un encargado, quien será nombrado mediante acuerdo interno y quien deberá cumplir con los mismos requisitos del Encargado del Fondo Circulante. Así también, en dicho Instructivo se establece en el párrafo dos numeral 16 del capítulo V Normas Básicas, la autorización al Gerente General de Administración y Finanzas, y en su ausencia al señor Presidente, para efectuar los gastos y adelantos por medio del Fondo de Caja Chica. Considerando lo anterior, los miembros del Pleno consideran oportuno constituir a partir de esta fecha, la Caja Chica del Tribunal de Ética Gubernamental



de la oficina regional de San Miguel, por un monto de un salario mínimo mensual del sector comercio, en atención a la asignación presupuestaria para el Fondo Circulante de Monto Fijo; así también, nombrar a la licenciada Roxana Janethe Sanchez Perla, Encargada de Caja Chica del Tribunal de la oficina regional de San Miguel ad-honorem, para que realice las funciones establecidas en el número 14 del capítulo V Normas Básicas del Instructivo en mención. Para el correcto desempeño de sus funciones se le hará entrega del Instructivo para la Administración del Fondo Circulante de Monto Fijo y de la Caja Chica del Tribunal de Ética Gubernamental. Adicionalmente, los miembros del Pleno estiman pertinente modificar el párrafo dos numeral 16 del capítulo V Normas Básicas, del Instructivo para la Administración del Fondo Circulante de Monto Fijo y de la Caja Chica del Tribunal de Ética Gubernamental; en el sentido que los gastos y/o adelantos para la adquisición de bienes y servicios, que sean efectuados por medio del Fondo de Caja Chica, serán autorizados, en la sede, por el Gerente General de Administración y Finanzas y, en las oficinas regionales, por el servidor público que el Pleno acuerde. En ese sentido, deciden nombrar al Instructor destacado en la oficina regional de San Miguel, para autorizar los gastos y/o adelantos efectuados por medio del Fondo de Caja Chica en referencia. Por otro lado, los miembros del Pleno advierten que de conformidad con lo establecido en los números 5 y 14 del capítulo V Normas Básicas del Instructivo en mención, los Encargados del Fondo Circulante, y de la Caja Chica, deben rendir fianza de conformidad con el Art. 115 del Reglamento de la Ley AFI, y el Art. 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República. En ese sentido, de conformidad con las disposiciones legales y normativa interna citadas, y Arts. 11 y 18 de la Ley de

Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1°) Constitúyase a partir de esta fecha, la Caja Chica del Tribunal de Ética Gubernamental de la oficina regional de San Miguel**, con un monto de un salario mínimo mensual del sector comercio, los cuales deberán ser proveídos por la Encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo del Tribunal con los recursos de dicho Fondo; **2°) Nómbrase a partir de esta fecha a la licenciada Roxana Janethe Sanchez Perla, Encargada de la Caja Chica del Tribunal de la oficina regional de San Miguel ad-honorem**, cuyas funciones son indelegables y quien dependerá jerárquicamente del Pleno del Tribunal, tendrá los derechos y obligaciones aplicables a cualquier empleado público y se le considerará dentro del régimen de responsabilidades del Sistema de Administración Financiera Institucional; **3°) Modifícase el párrafo dos numeral 16 del capítulo V Normas Básicas, del Instructivo para la Administración del Fondo Circulante de Monto Fijo y de la Caja Chica del Tribunal de Ética Gubernamental**, en el sentido que los gastos y/o adelantos para la adquisición de bienes y servicios, que sean efectuados por medio del Fondo de Caja Chica, serán autorizados, en la sede, por el Gerente General de Administración y Finanzas y, en las oficinas regionales, por el servidor público que el Pleno acuerde; y **4°) Nómbrase al Instructor destacado en la oficina regional de San Miguel, para autorizar los gastos y/o adelantos efectuados por medio del Fondo de Caja Chica del Tribunal de dicha oficina.**

Comuníquese este acuerdo a la licenciada Roxana Janethe Sanchez Perla, al Instructor de la oficina regional de San Miguel, al Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo del TEG, al jefe de la Unidad Financiera Institucional, a la Asesora Legal, al jefe de la Unidad de Planificación, y a la jefe de la Unidad de



Adquisiciones y Contrataciones, para los efectos consiguientes. **PUNTO DIEZ.**

**INFORMES. 10.1 Actividades varias.** El doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal informa que el catorce de los corrientes, fue entrevistado en la radio YSUES de la Universidad de El Salvador, con respecto al quehacer institucional y, en relación a las actividades enmarcadas en la semana nacional de la ética, auspiciada ésta por el Tribunal. Por otro lado, el doctor Menéndez Leal comunica que recibió en su despacho al licenciado Alirio Orantes Fuentes, quien ofrece al Tribunal su publicación sobre “Ética Judicial”, para ser distribuida en las actividades de capacitación impartidas por la institución. Así también, el doctor Menéndez Leal informa que se encuentra pendiente el proceso de revisión del contenido de la Ley de Ética Gubernamental. En ese orden, reitera la disposición de integrar una comisión institucional de reforma legal. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente dio por finalizada la sesión, a las doce horas y quince minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta la sesión, y firmamos.